

Ylms Sr Director General de Primera Enseñanza

Don Magin Lanaspá Escuer Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aquilue, en la Provincia de Huesca, Partido de Jaca a V.S.I. tiene el honor de exponer: Que la Corporación Municipal que tengo la honra de presidir, en sesión plenaria del día seis del corriente acordó reconocer la urgente necesidad de la creación de una nueva escuela emplazada en el Barrio de Caldearenas formando grupo escolar entre éste, el pueblo de Estallo, Caserío de Aguces y Casillas del Ferrocarril enclavadas a menor distancia de dos kilómetros, reuniendo como puede observarse por la adjunta relación certificada del padrón Municipal, de un número de alumnos dentro de la edad escolar de ventitres; ofreciendo para ello el local Escuela suficiente y capaz y en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para su funcionamiento, desde el momento que por esa superioridad sea acordada dicha creación, lo mismo que interin no cuenten con casa vivienda a pagar el alquiler al Maestro.

Con la segregación de este grupo Escolar, no se perjudica en lo más mínimo el de la Capitalidad del Distrito por quedar suficiente número de alumnos para su buen funcionamiento.

Los fundamentos de derecho por que se reclama la creación de esta Escuela son muy razonados y de justicia dado el clima crudo del país, mediar largas distancias para poder con asidui-  
dad concurrir los niños de estas entidades a la Escuela de Aquilue y especialmente en los meses de invierno donde son tan frecuentes las grandes lluvias y nieves que les hacen perder más de una parte de curso Escolar, existiendo además graves peligros atravesando Barrancos y el Río Matriz, teniendo

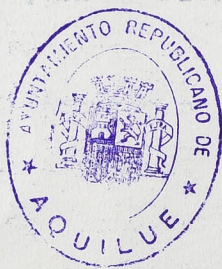


que hacerlo por puentes provisionales de maderas que no ofrecen ninguna seguridad ya que cualquier pequeña avenida arrastra con ellos.

Por lo expuesto Ilmo Señor, en nombre de la Corporacion y vecinos interesados suplica se sirva acordar la creacion de la referida Escuela de asistencia mixta servida por Maestro y pagado por el Estado, de acuerdo con la Orden de esa Direccion General de primero de Julio último y demas disposiciones complementarias dictadas a los mismos fines.

Gracia que no duda obtener de la rectitud de V.S.I. cuya importante vida sea prolongada largos años

Aquile 8 de Agosto de 1931



Don Antonio Campo Secretario del Ayuntamiento de AQUILUE

Certifico:Que en el libro de actas de esta Corporacion que corresponde al actual ejercicio se halla una que copiada dice-" En el pueblo de Aquiluea las diez del dia seisde Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alvalden Don Magin Lanaspa Escuer el cual manifesto que el objeto de la misma que ya consta en la convocatoria era el de dar cuenta tomando acuerdo a resolver acerca del escrito presentado por los vecinos del pueblo de Estallo, Caserio de Aguces,y Barrio de Caldearenas, en el cual reclaman que por el Ayuntamiento y previos los tramites correspondientes se solicite del Ministerio de Instruccion Publica la creacion de una nueva Escuela mixta servida por Maestro emplazada en el Barrio de Caldearenas a lo cual se consideran con derecho, por reunir suficiente numero de alumnos exigidos por la Ley.

Oida la mocion del Señor Alcalde y dada lectura al referido escrito del cual resulta que los firmantes fundamentan su peticion a los graves inconvenientes que se les ofrece y casi imposibilidad de poder asistir lo niños la mayor parte del año a la Escuela de Aquilue por tener que recorrer largas distancias y antetodo peligros atravesando Barrancos y el Rio Matriz, despues de bien enterados y meditada discusion por unanimidad acuerdan, reconocer es de justicia y equidad la peticion; primero porque con esta nueva creacion no se perjudica la Escuela de Aquilue.

Segundo: Porque losreclamantes se obligan por su cuenta propia a facilitar solares y edificios para Escuela y Habitación del Maestro conforme exigen las disposiciones vigentes.

Tercero : Facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion solicite la creacion de la referida Escuela y auto-



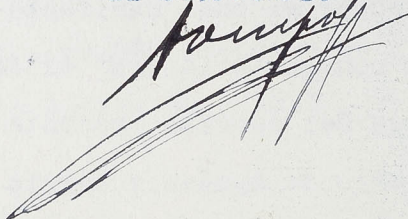
rice cuantos documentos sean precisos para ello.

En este estado y nu habiendo ningun Concejas mas que tomara la palabra el Señor Presidente dio por terminado el acto que firman todos los asistentes y de que yo el Secretario certifico-- El Alcalde-- Magin Lanaspá--Concejales--Juan Blas Escuer--Aurelio Martínez-- Domingo Laliena--Jose Ara -- Fermin Martínez--Antonio Campo Secretario.

Concuerta con su original a que me refiero.

Y para que conste extiendo la presente que firma y sella el Señor Alcalde en Aquilue a siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno

El Secretario



V. B.  
El Alcalde

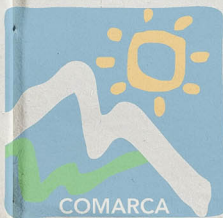


Don Antonio Campo Secretario del Ayuntamiento de  
Aquilue

CERTIFICO: Que revisado el padron municipal de este Distrito se hallan dentro de la edad Escolar en las Entidades de poblacion Caldearenas, Estallo y caserio de Aguaces de este termino municipal los niños y niñas que ha continuacion se expresan y fechas de sus nacimientos.....

Entidades	Nombres y Apellidos	Fechas de sus nacimientos		
		Dia	Mes	Año
Caldearenas	Dominica Pousada Estrey	15	octubre	1917
"	Francisco Luvor Viza	24	octubre	1918
Estallo	Nicente Rey Ora	29	agosto	1918
"	Felip Berea Ora	30	enero	1920
"	Antonio Martinez Martinez	16	enero	1920
"	Jesusa Pousada Estrey	21	Mayo	1920
"	Severina Luvora	23	octubre	1920
"	Manuel Rey Estallo	2	enero	1921
"	Felip Rey Estallo	24	junio	1921
Caldearenas	Pilar Boiras fer	16	Novbre	1921
"	Francisquina Vila	15	octubre	1922
Corilla	Felisa Rosendo Bretos	15	julio	1922
Caldearenas	Remigio Pousada Estrey	21	agosto	1923
Estallo	Matilde Martinez Martinez	26	enero	1923
Corilla	Nicente Rosendo Bretos	10	septbre	1923
Aguaces	Alisa Ora Ora	2	agosto	1923
Caldearenas	Isobela Martinez Ora	10	abril	1924
Estallo	Francisco Martinez Martinez	7	agosto	1924
"	Procedura Rey Estallo	23	abril	1925
Corilla	Pedro Rosendo Loupa	19	Mayo	1925
Aguaces	Antes Pousada Lobre	10	Novbre	1925
Caldearenas	Maria Francisca Vila	18	agosto	1925
Aguaces	Isela Ora Ora	14	agosto	1925

Y para que conste se firmo en la presente que vivia



y sellada el Sr. Alcalde con el selo oportuno  
en Aquilón a seis de Agosto de mil novecientos  
veinte y tres años

Yo el Sr.  
Alcalde



Meratón  
*[Signature]*



foto 4



